



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	12	Y
		21	253.712		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			17.10.80		

MODELO DE UTILIDAD 1 ABR. 1981

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
		INT. CL.	E04B 71/15

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	PLATAFORMA DE TRABAJO.

71	SOLICITANTE (S)
	D. IGNACIO FERNANDEZ MURO

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Gral. Sueiro, 10 pral. dcha. ZARAGOZA -8-

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935)

1 La presente invención, se refiere a una plataforma
de trabajo que está especialmente concebida para constituir
o formar un eventual suelo de trabajo a un nivel determina-
do y previamente establecido, bajo la cubierta de un edifi-
5 cio.

 Básicamente la plataforma objeto de la invención -
lo forma un entramado que se constituye a partir de una pa-
reja de largueros longitudinales y laterales del propio en-
tramado, de tal forma que cada uno de tales largueros está
10 compuesto por una serie de tablonces de sección rectangular
unidos por sus extremos de forma solapada. Entre los referi-
dos largueros longitudinales se extienden una serie de tra-
vesaños llamados "tirantillas" fijados superiormente a los
referidos largueros mediante clavado sobre los mismos y -
15 dispuestos paralela y equidistantemente entre sí, con la
particularidad tales traveseros quedan cubiertos totalmen-
te por una serie de tablas adosadas unas a otras y dispues-
tas en el sentido longitudinal formando la superficie de -
apoyo o de trabajo de la propia plataforma.

20 Por otra parte, se ha previsto que sobre los lar-
gueros longitudinales vayan incorporados unos elementos me-
tálicos constituidos por perfiles cerrados de forma prefe-
rentemente pentagonal constituyendo los medios de conexión
de unas trócolas para proceder a la ascensión de la plata-
25 forma a través de los correspondientes cables abrochados a
la cubierta del edificio, o bien constituir asimismo medios
de conexión de unas eslingas que mantendrán la plataforma -
colgada de la cubierta a una cota determinada.

 Cabe destacar que los traveseros dispuestos entre

1 de éstos, con el fin de permitir el ensamblaje entre dife-
rentes conjuntos, para así constituir lo que denominamos -
plataforma propiamente dicha.

5 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña a
la presente memoria descriptiva de un juego de planos, cu-
yas figuras representan lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva de -
una porción de uno de los largueros longitudinales de la -
plataforma, pudiéndose apreciar como tal larguero está cons-
tituido mediante la unión solapada de varios tablones y -
contando éstos con los correspondientes elementos metáli-
cos para colgado de la plataforma.

15 Figura 2ª.- Muestra una vista del elemento metáli-
co mencionado en la figura anterior y que como puede apre-
ciarse adopta una forma cerrada de contorno preferentemen-
te pentagonal.

20 Figura 3ª.- Muestra una vista en perspectiva de -
una porción de plataforma en su fase de construcción.

25 Figura 4ª.- Muestra asimismo otra vista en perspec-
tiva y de una forma esquemática de una cubierta de un edi-
ficio con la plataforma dispuesta en diferentes fases ope-
rativas, y cuyas fases operativas pueden apreciarse como -
corresponden a una plataforma ya construída colocada en -
cota de tierra y lista para ser elevada, siendo la otra fa-
se operativa la de la propia plataforma en el momento de -
elevación de la misma, para finalmente verse las diferen-
tes plataformas ya montadas en cota de trabajo.

1 A la vista de las mencionadas figuras puede apre-
ciarse la plataforma propiamente dicha la cual se constitu-
ye a partir de dos largueros longitudinales formados por -
una serie de tablonos unidos solapadamente entre sí por -
5 sus extremos, de tal forma que dichos largueros longitudina-
les referenciados genéricamente con el número 1 constituyen
los elementos principales y resistentes de la plataforma,
yendo clavados sobre ellos una serie de traveseros 2 que -
sobresalen en cortos tramos y por sus extremos de los pro-
10 pios largueros longitudinales 1, quedando dispuestos tales
traveseros 2 de forma transversal, paralela y equidistante-
mente entre sí, para que superiormente y sobre ellos cla-
var una serie de tablas 3 dispuestas en el sentido longitu-
dinal y adosadas unas a otras determinando una superficie -
15 continua y plana para realizar sobre la misma el correspon-
diente trabajo.

Los largueros longitudinales 1 van abrazados a -
intervalos regulares por medio de unos perfiles metálicos 4
que son cerrados y de forma preferentemente pentagonal, tal
20 y como se puede apreciar claramente en la figura 2ª, cuyos
perfiles que denominaremos de ahora en adelante "jaulas" -
quedan abrazando a los referidos largueros longitudinales
1 con la interposición de unas tablas separadoras 5, a la
vez de que tales "jaulas" presentan en su zona superior e
25 internamente una pletina 6 dirigida hacia el centro de la
base del contorno pentagonal que determina el perfil 4, cu-
ya pletina determina un tabique separador para dos espacios
independientes con el fin de aprovechar sobre los mismos -
e. correspondiente gancho 6 de una trócola 7 y además el -
30 gancho 8 de una eslinga 9 de tal forma que...

1 perfiles metálicos 4 donde se enganchan los ganchos 6 u 8
constituyen los medios de conexión de las referidas tróco-
las 7 para proceder a la ascensión de la plataforma a tra-
vés de unos cables abrochados a la cubierta 10 del edificio
5 o bien servir también como medio de conexión de los ganchos
8 correspondientes a las eslingas 9 que mantendrán la plata-
forma colgada de la aludida cubierta a una cota determi-
da.

10 Por otra parte, se ha previsto asimismo que las re-
feridas "jaulas" 4 presentan la forma ya mencionada de con-
torno pentagonal, pero finalizado su extremo superior en -
un bucle donde se amarrarán los diferentes medios de susten-
tación o elevación anteriormente mencionados.

15 En cuanto a los tramos sobresalientes de los trave-
seros 2 que van clavados sobre los largueros longitudinales
1, están destinados a permitir el ensamblaje de varios mó-
dulos o mesas denominadas a cada una de las partes que cons-
tituyen la plataforma, situando cada extremo de los traveses-
ros 2 correspondientes a una mesa entre los espacios que -
20 quedan entre los traveseros 2 de la otra mesa, de tal forma
que la plataforma quedará terminada procediendo al chave-
teado de tablas en esa zona de coincidencia entre mesas.

25 De esta forma se consigue un suelo artificial a -
una altura determinada construida netamente en el suelo y
montado módulo por módulo a la altura conveniente.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- PLATAFORMA DE TRABAJO, que estando espe-
cialmente concebida para formar una plataforma temporal de
trabajo a un nivel elegido bajo la cubierta de un edificio
a base de un entramado de madera elevada, se caracteriza espe-
5 cialmente por disponer unas correas compuestas por unos ta-
blones que son largueros longitudinales laterales del entra-
mado, como elementos principales resistentes, los cuales ta-
blones se montan uno sobre otro a solape según sus zonas ex-
tremas, en colaboración con unos elementos metálicos de su-
10 jeción llamados "jaulas" y a través de unas tablillas de
apoyo, habiéndose previsto de una pluralidad de traveseros
llamados "tirantillas", colocados normales a las "correas"
fijados superiormente a ellas mediante clavos y dispuestos
a una sensible distancia uno respecto del otro, las cuales
15 tirantillas reciben superiormente un enlatado de tablas cla-
veteado sobre estas últimas, formando lo que llamamos mesas,
con la particularidad de que la plataforma incorpora en sus
correas una serie de jaulas equidistantes al objeto de ser-
vir, bien como medio de conexión de unas trócolas para proce-
20 der a la ascensión de la plataforma a través de unos cables
abrochados a la cubierta del edificio o bien como medios de
conexión de unas eslingas que mantendrán la plataforma col-
gada de la cubierta a una cota determinada.

25 2a.- PLATAFORMA DE TRABAJO, según reivindicación
anterior caracterizada porque las jaulas son unos cuerpos
metálicos conformados en verilla de hierro cuya configura-
ción externa es una U con los extremos de sus alas prolonga-
dos superiormente y convergentes uniéndose entre sí formando
un yugo en uno de los casos o uniéndose formando un bucle en
30 otro.

1

3ª.- PLATAFORMA DE TRABAJO, según reivindicación primera caracterizada porque las tirantillas sobresalen lateralmente de las correas al objeto de permitir el ensamblaje entre mesas que se realiza situando cada extremo de tirantillas de una mesa en cada hueco que dejan cada dos tirantillas de la otra mesa, quedando rigidizado este ensamblaje al clavar superiormente las tablas.

5

10

4ª.- PLATAFORMA DE TRABAJO, según reivindicación segunda caracterizada porque las jaulas cuyas alas laterales convergen uniéndose entre sí formando un yugo, incorporan centradamente dispuesto en la zona de convergencia una pletina emergente de esta zona y dirigida hacia el centro de la base de la U.

15

5ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por: PLATAFORMA DE TRABAJO.

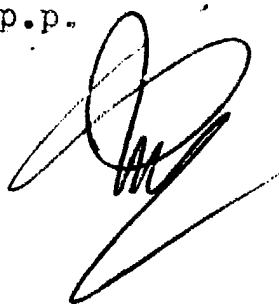
20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 17 octubre 1.980

BERNARDO UNGRIA
p.p.



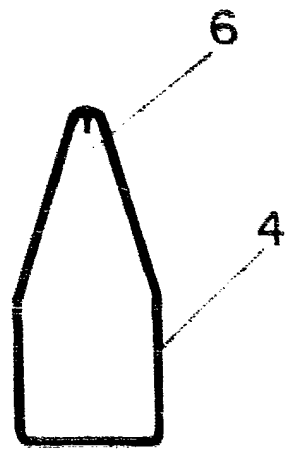
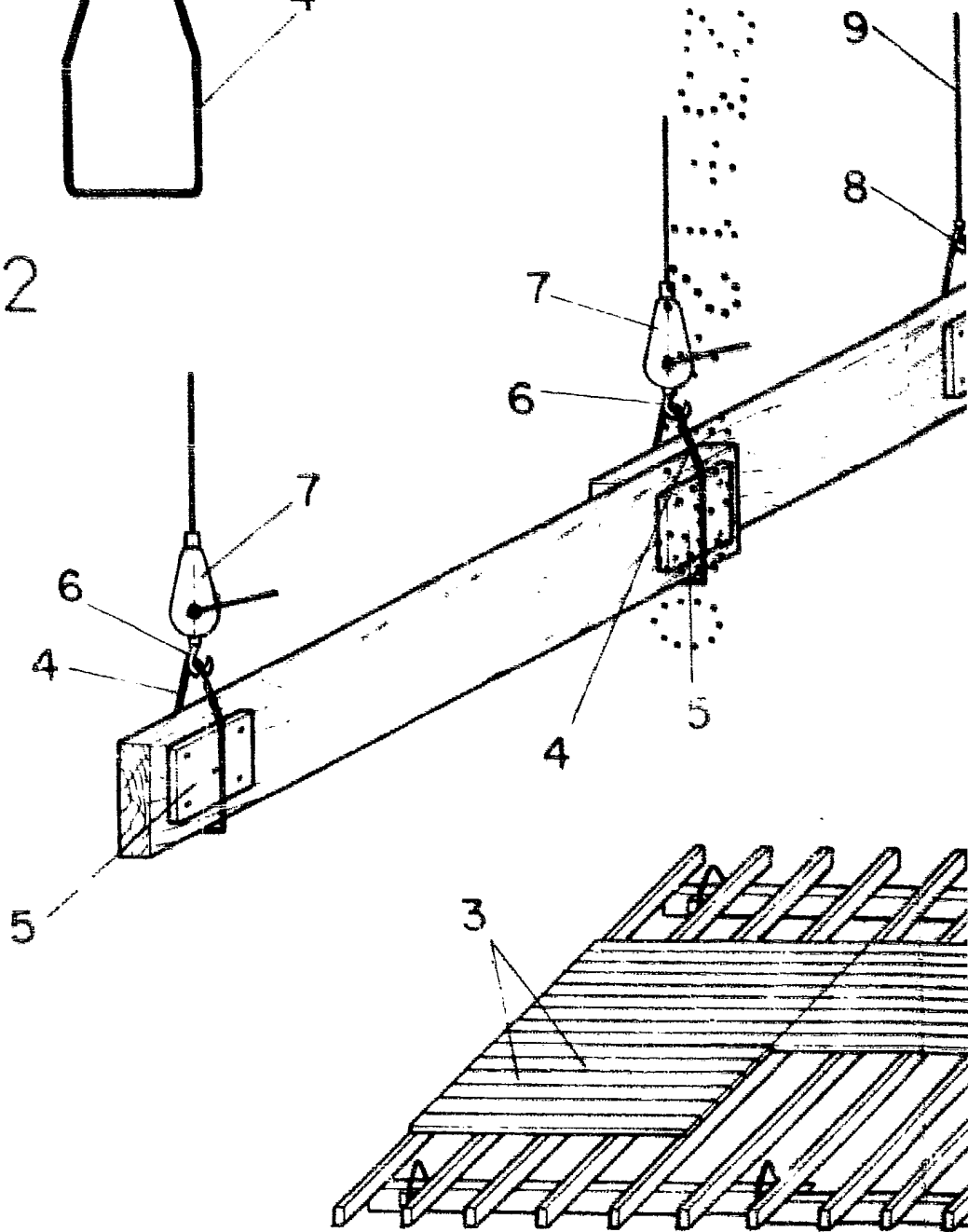


FIG-2



FIC

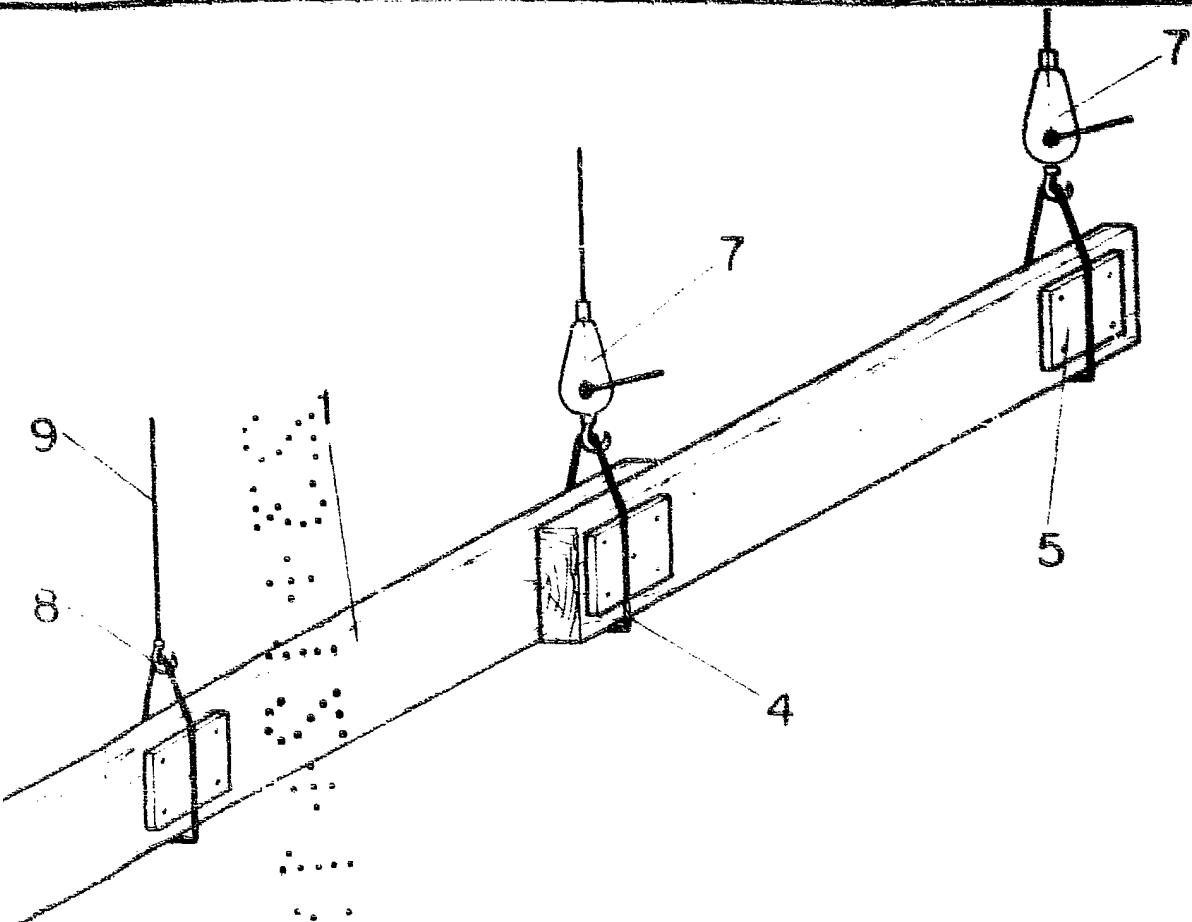


FIG - 1

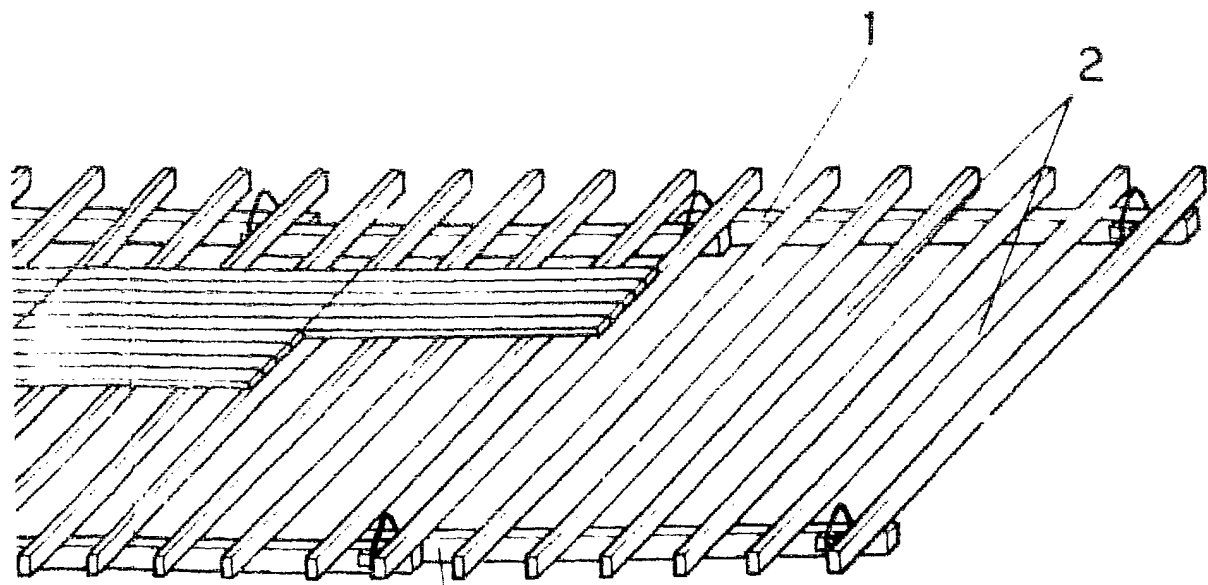


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRIA

P. P.

de 1932

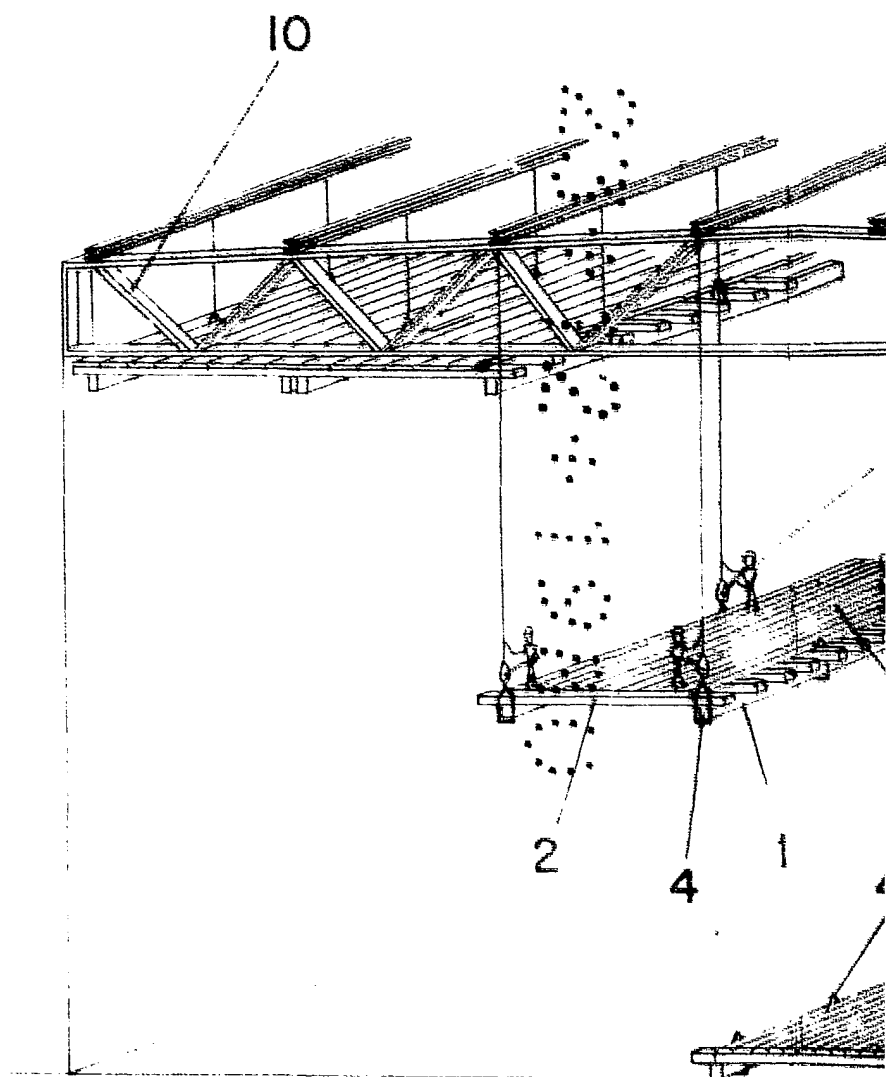
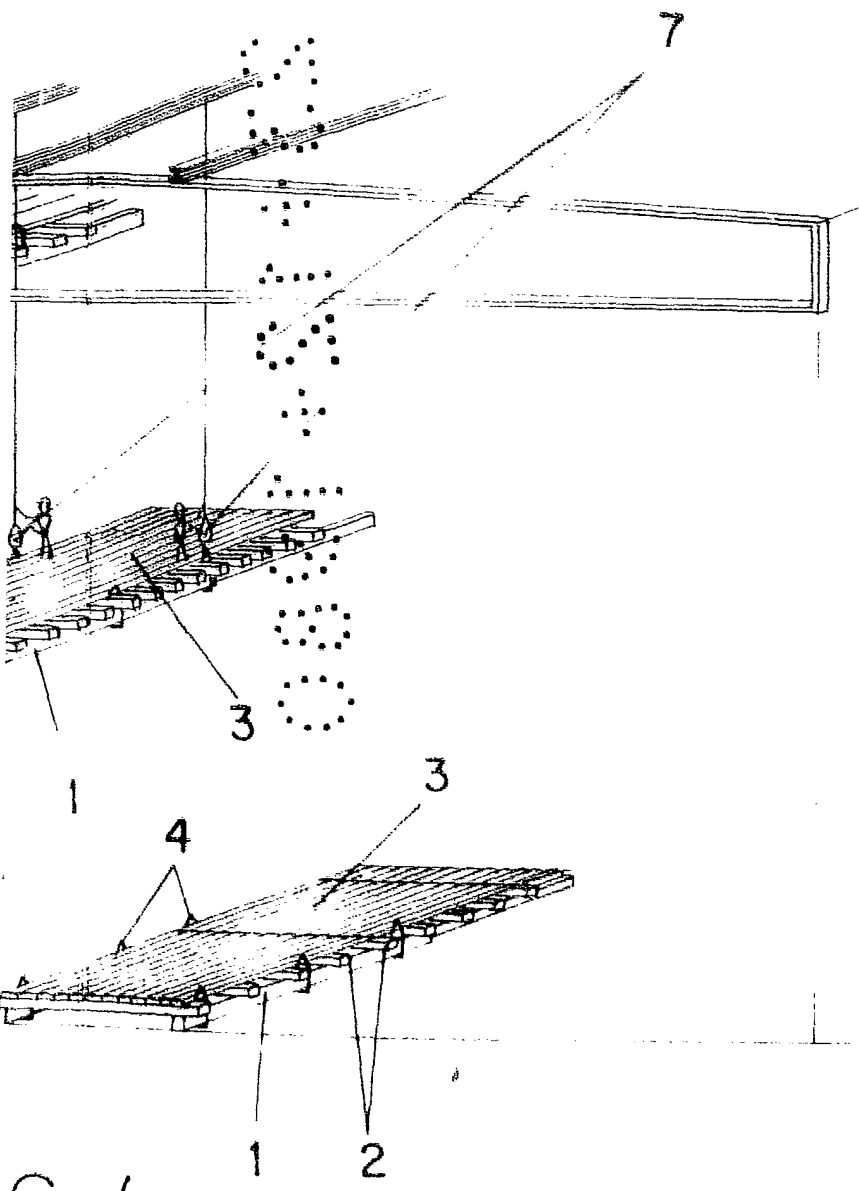


FIG-4



G-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 1900

BERNARDO UNGRIA

P. P.